



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA

EXPTE. 1/2021

ORDEN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación relativo a la ejecución de las **“OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA PARA ALOJAR EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA”**.

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Visto el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispone que en cada Consejería el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por un Presidente, que será el Secretario General, o personas en quienes deleguen; hasta dos vocales designados por el Presidente de la Mesa; un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; un asesor jurídico del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería y el Secretario que será un funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería.

Así mismo, la letra b) del apartado 1 del mencionado artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, dispone que los vocales integrantes de la Mesa de contratación, con un máximo de dos, serán nombrados por el Presidente de dicha Mesa, cargo que ostenta el Vicesecretario de esta Consejería, por delegación del Secretario General de la Consejería, de conformidad con la Resolución de 21 de junio de 2016 de la Consejería de Sanidad.

Visto que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que la Mesa de Contratación podrá designarse de manera permanente o con carácter específico para la adjudicación de cada contrato y, que en esta Consejería de Salud, no se ha designado una Mesa de Contratación permanente, se hace preciso la designación de una Mesa de Contratación específica para la tramitación del expediente de contratación de referencia.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA

De conformidad con lo establecido en la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

PRIMERO: La Mesa de la contratación relativa a la ejecución de las “**OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA PARA ALOJAR EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA**”, estará compuesta por los siguiente miembros:

- Presidente, D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de Salud, y como suplente, el Secretario General, D. Andrés Torrente Martínez.
- Secretaria, la Jefa de Sección de Contratación, D^a. Gema Valero García.
- La Jefa del Servicio Jurídico, D^a. Marta Ródenas Tortosa y como suplente, la Asesora Jurídica, D^a M. Carmen Vidal-Abarca Gutiérrez.
- El Interventor Delegado, D. José Manuel Martínez López y como suplente, el Interventor Delegado del IMAS, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.
- Vocales designados por el Presidente de la Mesa de Contratación, mediante Resolución de fecha 28 de mayo de 2021, en representación de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones:
 - D. Francisco Pacheco Martínez, Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, y como suplente, D^a M^a Dolores Marín Camaches, Técnico Responsable de Análisis de Físico-Química.

SEGUNDO: Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 LCSP.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Andrés Torrente Martínez

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

